

VIDA RELIGIOSA Y MINISTERIOS A PARTIR DE UNA EXPERIENCIA

I UNA EXPERIENCIA

Una cuasi parroquia de misiones, de 3.000 km² de extensión y unos 8.000 habitantes confiada a una comunidad religiosa femenina.

Esta cuasi parroquia se fundó en 1967 y empezamos a trabajar en ella un equipo de dos sacerdotes, un diácono, dos seminaristas y cinco religiosas. A los dos años, después de algunos cambios y debido a la escasez de sacerdotes en el Vicariato, se nos confió a nosotras su administración, primero verbalmente y después por un decreto. Este decreto nos autorizaba para presidir las celebraciones de la palabra en el culto dominical, predicar públicamente, ser ministros ordinarios del bautismo, administrar la Sagrada Comunión y llevarla como viático a los enfermos, exponer el Santísimo, presidir los ritos de exequias y llevar los libros de actas de bautismos, matrimonios, etc.

En los dos primeros años en que había sacerdote al frente de la parroquia, las religiosas se iban a los caseríos una semana antes que el sacerdote para una labor de evangelización, toma de contacto con la comunidad y preparación para los sacramentos. Desde el primer momento tuvimos autorización para repartir la comunión y presidir los cultos dominicales en ausencia del sacerdote.

Además de estas funciones que tradicionalmente habían pertenecido al ministerio sacerdotal, se lleva a cabo una tarea de animación y formación de la comunidad cristiana, promoción de la mujer y atención médica, respondiendo a las necesidades de esta comunidad.

Los habitantes de esta región pertenecen a dos grupos culturales muy diferenciados: "morenos" e indígenas, y con cada uno de ellos, tanto la labor de evange-

lización como la de promoción, hay que llevarla de modo muy distinto. Prácticamente las funciones culturales se ejercen únicamente-entre el grupo moreno que es el que anteriormente sufrió una sacramentalización indiscriminada.

II ANALISIS DE ESTA EXPERIENCIA, INTERROGANTES E IMPLICACIONES DE LA MISMA.

Ministerios o función?

Si reservamos el nombre de ministerios a aquellos que son reconocidos por la jerarquía con una "ordenación", tendremos que decir que estamos realizando funciones que tienen el mismo fin y el mismo origen que los ministerios, con una práctica igual a la de los "ordenados", en comunión con el Obispo, reconocidos por él, y que sin embargo no se pueden llamar con propiedad "ministerios".

No nos llevaría a una revisión de la teoría en lo que se refiere a este término y su significado real? A interrogarnos qué diferencia existe entre servicios que se prestan en la comunidad en un momento determinado y ministerios para los cuales se requiere una ordenación?

Relación entre ministerios y comunidad cristiana local.

En la experiencia que nos está sirviendo de base para este análisis, las religiosas no pertenecemos a la comunidad natural donde estamos, ni por razón de nacimiento ni de vínculos familiares como

ocurre con la mayoría de los miembros que la componen, aunque nos hemos incorporado a ella y hoy hay unas relaciones de amistad y fraternidad.

Se nos envió a esta comunidad, según ella, para que curásemos los enfermos y enseñáramos a los jóvenes, y según el Vicario y nuestro propio carisma, para construir la Iglesia formando una comunidad cristiana.

Esto pone en evidencia las siguientes implicaciones:

— No todos los ministerios brotan dentro de la misma comunidad local.

— A veces, no hay una aparente correspondencia entre el ministerio ejercido y la necesidad sentida por la comunidad, pero siempre debe responder a una necesidad real.

— El ministerio no brota sólo de las necesidades de la comunidad local, sino también del ser ministerial de la Iglesia. El ministerio está orientado a las necesidades de la Iglesia local, pero debe tener siempre en cuenta la dimensión de la Iglesia Universal.

Relaciones entre los ministerios y la comunidad religiosa.

En la experiencia de base, es la comunidad religiosa la responsable de la construcción de la comunidad cristiana. Cada una de las hermanas realiza una o varias de las funciones anteriormente descritas: aquellas que el equipo le confíe y

para las cuales está preparada; obra en nombre de la comunidad y en solidaridad con ella.

La caridad y la unión que existe dentro del grupo de religiosas, no escapa a la observación de la gente, y esas son las bases y el ambiente de la evangelización y construcción de la Iglesia.

Según esto, la misma vida comunitaria del grupo religioso constituye un ministerio para la edificación de la Iglesia, muchas veces más eficaz que las palabras y otros tipos de servicio; a condición claro está, de que la comunidad se mantenga abierta y dé un testimonio de unidad y fraternidad universal.

Tal vez sea esta vida comunitaria en el amor y la unidad, junto con el ser testigo del Reino y sus valores, en medio de un grupo humano, el principal aporte de la vida religiosa a la construcción de la Iglesia en ese grupo, su **ministerio**.

Para que verdaderamente lo sea, exige de la comunidad y de cada uno de sus miembros:

- vivencia plena y alegre de su consagración al Señor en una comunidad.
- encarnación en el grupo humano y apertura para que esta vivencia pueda ser captada.

Creo que este ministerio, común a toda la vida religiosa, tanto activa como contemplativa, le es más propio que su mismo carisma fundacional hospitalario o de enseñanza, por ejemplo.

Habrán ocasiones en que por la situación o la cultura de una sociedad o grupo, no será conveniente realizar el ministerio o ministerios en que tradicionalmente se ha venido manifestando ese carisma fundacional. Siempre, y en todas las circunstancias es posible y necesario el primero, y al mismo tiempo habrá que agudizar la creatividad para ver como ese carisma de la fundación puede y debe salir al paso de las nuevas necesidades de la Iglesia.

Interrogantes:

— Sería conveniente la ordenación de ministros entre los religiosos y religiosas laicos? Ciertamente hay una base humana y espiritual por su consagración, por su preparación teológica, pero no creo que sería la solución echar mano de ellos por el simple hecho de que ya tienen mucho camino recorrido y resulta más fácil que comenzar a formar seglares.

— Una ordenación de estos religiosos o religiosas laicos no daría una imagen de haber aumentado el número de los clérigos? no cabría el peligro de hacer de una vida que debería ser primordialmente carismática, una especie de organismo institucionalizado, estructurado, sometido al mismo tiempo a reglamentaciones de régimen interno y régimen externo?

Funciones reservadas tradicionalmente al ministerio sacerdotal.

Como son la presidencia de la asamblea en el culto, la administración de la comunión, etc.

En la misma parroquia, el presiden-

te era antes un sacerdote, ahora cualquiera de las religiosas, y aspiramos a que con el tiempo pueda serlo un laico nativo.

Una misma función es llevada a cabo por ministros ordenados y no ordenados.

Esto quiere decir, simplemente que no se han innovado los ministerios, sino los ministros, dando opción a ministros no ordenados de realizar funciones que antes solo realizaban sacerdotes. Se puede decir que antes el sacerdote acaparaba todos los ministerios en la Iglesia. Tenemos una división dicotómica en la Iglesia en clérigos y laicos que es exponente de una mentalidad clerical. Estamos partiendo muchas veces de un reparto apriorístico de funciones, basándonos en esta mentalidad y, por eso, a veces nos desconcierta la realidad: religiosas que predicán, laicos que trabajan de tiempo completo como catequistas, y sacerdotes que trabajan también de tiempo completo como obreros o como ejecutivos. . .

Interrogantes:

No será que la construcción de la Iglesia es algo que se hace entre todos? (Cfr. 1 Cor 12) Que los ministerios no son un reparto de papeles en esta sociedad que es la Iglesia, sino participación del ministerio de la Iglesia?

Cada servicio que se presta a la comunidad debe llevar consigo un reconocimiento oficial e institucionalización? a que nos llevaría esta proliferación?

A diversidad de situaciones y culturales, diversidad de ministerios.

En un grupo de 8.000 personas hay

dos culturas muy diferenciadas que necesitan ministerios o funciones distintas, y es muy probable que dentro de veinte años, o quizá menos, ministerios que hoy se realizan con una determinada comunidad no sean necesarios, y hagan falta otros distintos. Por ejemplo: con los indígenas, con los cuales no se ha comenzado en firme una evangelización, no tiene sentido presidencia de asamblea, que no existe, y dentro de unos años, por la formación de una comunidad cristiana, necesitará de la celebración de la Eucaristía.

Interrogantes:

Teniendo en cuenta que los ministerios están en orden a la construcción de la Iglesia en una **sociedad y cultura concreta**, sería conveniente el instituir ministerios, crear estructuras, ordenar ministros (se supone que con funciones concretas) a nivel de Iglesia universal cuando esta debe encarnarse en cada comunidad local y son tan diversas las culturas y las situaciones de las mismas?

III PISTAS DE SOLUCION.

Personalmente sólo encuentro una solución, ya que el problema no está tanto en los ministerios o nuevos ministerios cuanto en la forma en que la Iglesia debe llevar a cabo su Misión. Si la responsabilidad última de realizar la misión de la Iglesia corresponde a los Obispos, cada uno de ellos debería tener un conocimiento real de la situación de su Iglesia local, y contar con la suficiente libertad como para ordenar ministros, distribuir funciones y conceder autorizaciones, las que fueran

realmente necesarias y eficaces para que la Iglesia, en esa comunidad local realizara su misión.

Esto supondría, yendo aún más atrás, un replanteo en el nombramiento de los Obispos, de modo que éste recaiga sobre personas que, junto con el carisma de guiar a la comunidad, tuviesen la necesaria aptitud para captar la realidad y tener una visión de futuro.

Si los Obispos contasen con esta autonomía dentro de la comunión con la Iglesia universal, pasarían a segundo término cuestiones tales como la ordenación

de las mujeres, celibato o matrimonio de los sacerdotes etc., porque se partiría de la base de un conocimiento de la comunidad y sus necesidades, y lo que en unas sería conveniente y hasta urgente de realizar, en otras sería inapropiado o destructivo.

El criterio no sería la rigidez de una legislación, uniforme para toda la Iglesia, sino la eficacia evangelica para que una Iglesia que es viva y dinámica, se construya en cada comunidad local.

H. Rosario Gómez Orbís
Compañía Misionera del S.C. de Jesús

Having the jungle of Chocó (Colombia) as a setting, a small community of nuns directs, by episcopal decree, a quasi-parish. They baptize, preside ceremonies, give communion, catechize, preach, visit the sick, keep the books of parish records. They only have to import the communion. Are they practicing a ministry or not? May or may not women exercise the ministry? Are they only being substitutes while they priests arrive - if they ever arrive? What makes a service become a ministry?

